

MENDOZA, **22 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4822/24 caratulado: "*ROSAS, Sergio Eduardo - Solicitud Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes - desde el 01/02 al 10/03/24 - JTP (S) Efectivo*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que el Mgter. Sergio Eduardo ROSAS solicita licencia por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones la asignatura "**Técnica y Práctica Cerámica I**" de las Carreras de Cerámica.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, al Mgter. Sergio Eduardo ROSAS (Legajo N° 22.122- CUIL 20-17336189-1) por el periodo comprendido entre el UNO (1) de febrero y el DIEZ (10) de marzo de 2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones la asignatura "**Técnica y Práctica Cerámica I**" de las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 62


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO